

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento ochenta pesos oro (RD\$180.00) mensuales, al señor José Armentan Hoepelmán.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1378, que nombra al Coronel Piloto Ramón Eduardo Cruzado Piña, F.A.D., Inspector al Servicio de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

(G. O. N° 8887, del 31 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1378

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Ramón Eduardo Cruzado Piña, F.A.D., queda nombrado Inspector al servicio de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 1379, que nombra al Agrónomo Antonio Ruiz Grullón Director General de Colonización de la Secretaría de Estado de Agricultura.
(G. O. N^o 8887, del 31 de Agosto de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1379

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El agrónomo Antonio Ruiz Grullón queda nombrado Director General de Colonización de la Secretaría de Estado de Agricultura, vacante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 102^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso